



- En el Anexo I del PROTOCOLO DE ACTUACIÓN PARA EPISODIOS DE CONTAMINACIÓN POR DIÓXIDO DE NITRÓGENO EN LA CIUDAD DE MADRID (*) se divide el Municipio de Madrid en 5 zonas. El Distrito de Latina está incluida en el número 5 y sus medidores de contaminación más cercanos se consideran “de fondo” (Calle Farolillo) y “suburbana” (Casa de de Campo). Comparativamente, en los barrios del interior de la M-30 existen 7 medidores “de tráfico” y 3 “de fondo”.
- Aunque exista una convocatoria para proyectos de “enterramiento – soterramiento” de esta autovía a su paso por el Distrito Latina:
 - Mientras que se aprueba y se realiza, el riesgo acumulativo para la salud de los ciudadanos del distrito sigue en incremento
 - Aunque se llegara a finalizar ese proyecto los gases de combustión podrían seguir filtrándose a la atmósfera y al vecindario

(*) <https://www.esmadrid.com/protocolo-medidas-anticontaminacion-madrid-pdf>

LIMITES OMS septiembre 2021:

Table 3.24. Summary of recommended long- and short-term AQG levels and interim targets

Pollutant	Averaging time	Interim target				AQG level
		1	2	3	4	
PM _{2.5} , µg/m ³	Annual	35	25	15	10	5
	24-hour ^a	75	50	37.5	25	15
PM ₁₀ , µg/m ³	Annual	70	50	30	20	15
	24-hour ^a	150	100	75	50	45
O ₃ , µg/m ³	Peak season ^b	100	70	–	–	60
	8-hour ^a	160	120	–	–	100
NO ₂ , µg/m ³	Annual	40	30	20	–	10
	24-hour ^a	120	50	–	–	25
SO ₂ , µg/m ³	24-hour ^a	125	50	–	–	40
CO, mg/m ³	24-hour ^a	7	–	–	–	4

^a 99th percentile (i.e. 3–4 exceedance days per year).

^b Average of daily maximum 8-hour mean O₃ concentration in the six consecutive months with the highest six-month running-average O₃ concentration.

Table 3.25. Air quality guidelines for nitrogen dioxide, sulfur dioxide and carbon monoxide (for short averaging times) that remain valid

Pollutant	Averaging time	Air quality guideline that remain valid
NO ₂ , µg/m ³	1-hour	200
SO ₂ , µg/m ³	10-minute	500
CO, mg/m ³	8-hour	10
	1-hour	35
	15-minute	100

Table 3.26 shows a side-by-side comparison of the 2005 air quality guidelines and the 2021 AQG levels.

WHO global air quality guidelines. Particulate matter (PM_{2.5} and PM₁₀), ozone, nitrogen dioxide, sulfur dioxide and carbon monoxide. Geneva: World Health Organization; 2021

CONCLUSIONES

Es obvio, y es una urgencia, el reducir drásticamente estos riesgos sanitarios para la población del Distrito Latina. Es urgente implementar medidas anti-contaminación a corto plazo alrededor de la PEx, y no confiarlas a un proyecto cuya finalización sería a largo plazo y

que, una vez concluido, es dudoso que garantice los niveles de contaminación exigidos por la UE y la OMS

SOLICITUD DE ESTA PROPUESTA

Aplicar el Real Decreto 970/2020, de 10 de noviembre, por el que se modifican el Reglamento General de Circulación en materia de medidas urbanas de tráfico y así establecer la velocidad en todo el Paseo de Extremadura a 50 Km/hora, con radar de tramo tanto en el sentido de entrada en Madrid como en el de salida.

OTRAS PETICIONES SI FUERAN POSIBLES EN UN SEGUNDO ESTADIO

Y para la vía denominada Carretera de Boadilla del Monte a 30 Km/hora, tal como indica la legislación mencionada, con señalización, badenes y radar de tramo. Esta misma normativa y soluciones se deberían extender a todas las vías del distrito con un carril por sentido

Colocar medidores de contaminación aérea “de tráfico” más cercanos al PEx y que incluyan las medidas de NO₂, PM₁₀, PM_{2.5} y ozono. Así como medidores de ruido.

Incluir los niveles de PM₁₀ y PM_{2.5} para activar los protocolos de alerta y sus consecuencias en las limitaciones del tráfico (*)

Ser más avanzados en la protección de la salud, asumiendo los criterios de la OMS de 2021 en relación a los límites anuales y diarios de NO₂ y de PM_{2.5} (*). Con la finalidad de restringir velocidad y circulación de vehículos cuando se sobrepasen esos límites

Considerar en los pliegos de la convocatoria para proyectos de “enterramiento – soterramiento” la existencia de filtros suficientemente demostrados como competentes para la absorción de todos los gases y partículas demostradas como dañinas (NO₂, PM₁₀, PM_{2.5}, SO₂). Todas.

Establecer un sistema de inspección - auditoría externa al Ayuntamiento y aleatoria para garantizar el correcto funcionamiento del sistema de filtrado y con transparencia de resultados en la web correspondiente.

En los días con predicción y/o demostración de la existencia de niveles tóxicos de esos elementos en el aire: limitar el uso de vehículos particulares haciendo gratuito el transporte público, y reforzándolo en horas punta: EMT, Metro, RENFE, otras líneas de transporte público de la Comunidad

(*) El Municipio de Madrid puede decidir modificar su protocolo de anticontaminación (ver el siguiente párrafo de la página 3 del propio documento del Ayuntamiento mencionado arriba <https://www.esmadrid.com/protocolo-medidas-anticontaminacion-madrid-pdf>):

.....Por otro lado, el Decreto 140/2017, de 21 de noviembre, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el Protocolo Marco de actuación durante episodios de alta contaminación por dióxido de nitrógeno (NO₂) en la Comunidad de Madrid, constituye

la planificación autonómica en la materia, y en su apartado 4 determina que *“los municipios en sus protocolos podrán establecer las concentraciones de NO2 que permiten definir los niveles de actuación, pero en ningún caso estas concentraciones pueden ser superiores a las establecidas por la Comunidad en este Protocolo”.....*

Nota para los evaluadores técnicos de esta propuesta.

Consideren los diferentes puntos de esta propuesta **como un sistema secuencial de resolución**. Acepten, como mínimo, el primer punto de resolución inmediata (**aplicar el Real Decreto 970/2020, de 10 de noviembre, por el que se modifican el Reglamento General de Circulación en materia de medidas urbanas de tráfico y así establecer la velocidad en todo el Paseo de Extremadura a su paso por el Distrito Latina (inicio A5) a 50 Km/hora, con radar de tramo tanto en el sentido de entrada en Madrid como en el de salida**) y el resto en un periodo prudencial de tiempo.
